

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 633



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1979, el H. Congreso del Estado expidió el Decreto # 258, por el que la Asamblea Popular autorizó al Municipio de Vetagrande, Zacatecas, enajenara varios bienes inmuebles, entre ellos uno a favor de la Ciudadana Martina Delgado Nava.

El Decreto de referencia fue publicado en el Suplemento Número 2 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 5 de enero de 1980.

RESULTANDO SEGUNDO.- El día 06 de septiembre de 2012, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 673/2012, suscrito por el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en el que remite la Iniciativa de Decreto por la que se propone se reforme el Decreto # 258, expedido por el H. Congreso del Estado.

RESULTANDO TERCERO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva mediante memorándum número 0985, de fecha 13 de septiembre de 2012, la Iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa Segunda de Hacienda, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.

El Titular del Ejecutivo del Estado sustentó su iniciativa al tenor de la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Mediante el Decreto número 258 publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en fecha 5 de enero del año 1980, el H. Congreso del Estado autorizó al H. Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas, expedir escrituras de 80 predios urbanos a favor del mismo número de compradores.

En fecha 30 de julio del presente año, mediante el Oficio 2045 11-12, el Presidente Municipal de Vetagrande solicitó corregir el error contenido en el nombre de una de las beneficiarias, adjuntando al mismo información diversa que acredita el apellido correcto de la interesada.

Por lo anterior, se considera conveniente y se propone por tanto, reformar el Decreto número 258 publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en fecha 5 de enero del año 1980, propuesta que se realiza a petición del H. Ayuntamiento de Vetagrande en consenso con la interesada.

En razón de lo expuesto y fundado y con apoyo en lo previsto por los artículos 137, 143, apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, 29, 33 fracción II y demás relativos de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas.”

CONSIDERANDO ÚNICO.- Una vez analizados los documentos que se anexan a la Iniciativa y de conformidad con los motivos expuestos por el Titular del Ejecutivo del Estado, esta Asamblea Popular autoriza la modificación del Decreto número 258, a efecto de dotar de seguridad jurídica a la Ciudadana Martina Delgado Ibarra, respecto de uno de los inmuebles materia del Instrumento Legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETA



Artículo Único.- Se reforma el penúltimo párrafo del **Artículo Primero del Decreto Número 258** expedido por el H. Congreso del Estado en fecha 20 de septiembre de 1979, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Vetagrande, Zac., para que expida escrituras de 80 terrenos urbanos a favor del mismo número de compradores que a continuación se expresan:

...

Nombre del comprador: MARTINA DELGADO **IBARRA**, ubicado por la Plazuela en los Arrieros de la Comunidad Saucedada de la Borda, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.00 m. y linda con terreno Municipal, al Sur mide 15.00 m. y linda con callejón sin nombre, al Oriente mide 20.00 m. y linda con propiedad de Ruperto Ibarra N. y al Poniente mide 20.00 m. y linda con propiedad de Ramiro Pérez A. teniendo una superficie total de 300.00 M2.

...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA
SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de
junio del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA